

Estimado Socio:

Le damos una afectuosa bienvenida a nuestra gran familia de la Cooperativa Metodista. Esta divulgación se hace de acuerdo con la legislación federal “*Truth-In Savings Act*” y su propósito es informarle sobre varios asuntos de relevancia relacionados con sus cuentas, como se detallan a continuación.

CERTIFICADO DE AHORRO

Porcentaje de Rendimiento Anual:

El Certificado de Ahorro solo podrá ser redimido a su vencimiento, previa presentación del Certificado a la Cooperativa. Para el cálculo del porcentaje de rendimiento anual y la tasa de interés divulgada se asume que los fondos permanecerán en la cuenta hasta su vencimiento.

Cómputo de Intereses:

Los intereses se computan y se acreditan mensualmente o al vencimiento.

Pago de Intereses:

Los intereses devengados y acreditados se pasarán a una cuenta de ahorros y podrán ser retirados cuando lo desee.

Retiros:

En este tipo de cuenta no se permite efectuar retiros parciales de fondos. Luego de la apertura del Certificado el depositante no podrá efectuar depósitos adicionales.

Método de Computar Balance:

Utilizamos el método de Balance Diario Promedio, el cual es calculado aplicando la tasa periódica al balance diario promedio de la cuenta para el periodo de cómputo. El balance promedio es determinado mediante la suma de la cantidad total del principal en la cuenta para cada día del periodo y dividiendo esa suma entre los días que hay en dicho periodo.

Balance Mínimo y Término:

Se requiere un mínimo de \$1,000.00 para abrir el Certificado. No se emitirán Certificados a menos de 180 días.

Penalidades Por Cancelación Antes del Vencimiento:

Si el término de menor de 365 días, la penalidad será de 90 días de intereses. Si el término es de 365 días o más, la penalidad será de 180 días de intereses.

Política de Renovación del Certificado:

El Certificado de Ahorro es una cuenta renovable automáticamente a la fecha de su vencimiento. Se renovará por el mismo término de tiempo y al porcentaje de rendimiento anual prevaleciente en la Cooperativa.

Periodo de Gracia:

Se concede un periodo de 10 días al vencimiento del Certificado. De usted cancelar el Certificado dentro de este término, no se impondrá penalidad alguna.

Certificados de Ahorro que respaldan los préstamos:

Los Certificados de Depósitos que respaldan préstamos serán emitidos al mismo término que el préstamo y vencerán cuando el préstamo sea saldado. Los intereses acumulados se pagarán según acordado al abrir el Certificado de Depósito.

Seguro de Acciones y Depósitos:

Los fondos de esta cuenta no están asegurados por el Gobierno Federal. La Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) garantiza acciones y depósitos hasta \$250,00.00.

Intereses a pagar:

Los intereses a pagar serán ajustables a las fluctuaciones del mercado.

CUENTA DE AHORRO

Información sobre porcentaje de Rendimiento Anual

Los Fondos en la Cuenta de Ahorros devengarán un porcentaje de rendimiento anual y una tasa de interés conforme se indica más adelante y son correctos durante treinta (30) días calendario. Para obtener información actualizada sobre el porcentaje de rendimiento anual, favor de comunicarse con un oficial autorizado al siguiente número telefónico (787) 764-3366.

Tasa de interés:

CANTIDAD	APY
\$101.00 a \$2,500.00	
\$2,501.00 a \$10,000.00	
\$10,001.00 a \$25,000.00	
\$25,001.00 en adelante	

Las tasas divulgadas son tasas variables y podrán cambiar de tiempo en tiempo según lo determine la Junta de Directores y la Gerencia de la Cooperativa.

Cómputo y Acreditación de Intereses:

Los intereses se computan diariamente y se acreditan mensualmente. Utilizamos el Método de Balance Diario para calcular los intereses devengados en su cuenta. Bajo dicho método, el interés se calcula aplicando la tasa periódica a la suma del principal para cada día del periodo del cómputo. En caso de que usted cierre la cuenta o efectúe un retiro total de fondos antes de que se acrediten los intereses devengados, los mismos no serán pagados por razón de dicho retiro. Los fondos depositados en la Cuenta de Ahorros comenzarán a acumular intereses no más tarde del día laborable en que la Cooperativa recibió dicho depósito.

Balance Mínimo Requerido:

El balance mínimo requerido para abrir la cuenta es de \$10.00. Se requiere mantener un balance mínimo diario de \$100.00 en su cuenta para obtener el porcentaje de rendimiento anual (APY) divulgado. Esta cuenta no tiene ningún cargo por servicio.

Limitaciones Aplicables a la Cuenta:

No se permite el retiro de dinero comprometido con obligaciones de la Cooperativa. No se permite retiro de dinero cuando existen obligaciones con morosidad.

CUENTA DE AHORRO PARA MENORES



Los menores de edad podrán ser socios de una cooperativa, sujeto a las limitaciones establecidas en las Leyes de Puerto Rico y en el Reglamento General de la Cooperativa. (Ley 255 Artículo 4.01).

Las cuentas de menores pueden ser abiertas y manejadas solamente por el padre, madre o tutor legal, sujeto a las limitaciones establecidas por Ley.

La cuenta será abierta a nombre del menor, con el (los) representante (s) legal (es) figurando como firma (s) autorizada (s) en la cuenta.

La Cooperativa requerirá la autorización del Tribunal con competencia sobre cualquier retiro de la cuenta del menor de edad cuyo monto, al momento de la transacción, exceda de los dos mil (\$2,000) dólares en el caso de los padres, y mil (\$1,000) dólares en el caso de un tutor legal, según lo establece el Artículo 159 del Código Civil de Puerto Rico.

Cómputo de Balance de Interés:

Utilizamos el Método de Balance Diario para calcular los intereses devengados en su cuenta. Bajo dicho método, el interés es calculado aplicando la tasa diaria periódica al balance diario promedio de la cuenta para cada día del periodo de cómputo.

Balance Mínimo Requerido:

El balance mínimo requerido para abrir la cuenta es de \$10.00. Se requiere mantener un balance mínimo diario de \$100.00 en su cuenta para obtener el porcentaje de rendimiento anual (APY) divulgado. Esta cuenta no tiene ningún cargo por servicio.

Tasa de Interés:

La tasa de interés es al 3.00% APY.

CUENTA DE AHORRO DE NAVIDAD Y VERANO

Los fondos en la Cuenta de Ahorro Navideño y Verano devengarán un porcentaje de rendimiento anual y una tasa de interés conforme se indica más adelante.

Tasa de Interés:

La tasa de interés es al 3.00% APY.

Las tasas de interés y porcentaje de rendimiento anual (APY) divulgados son los ofrecidos por la Cooperativa durante los últimos treinta (30) días calendarios. Para obtener información actualizada sobre el porcentaje de rendimiento anual, favor de comunicarse con un oficial autorizado al siguiente número telefónico (787) 764-3366.

Las tasas divulgadas en la Cuenta de Ahorro Navideño y Verano son tasas fijas y asumen que los fondos permanecerán en las cuentas hasta su vencimiento.

Cómputo y Acreditación de Intereses:

Los intereses se computan, se acumulan y se acreditan al vencimiento. La Cuenta de Ahorro Navideño vence en noviembre y Verano vence en mayo. Utilizamos el Método de Balance Diario para calcular los intereses devengados en su cuenta.

Bajo dicho método el interés se calcula aplicando la tasa periódica a la suma del principal para cada día del periodo del cómputo.

Balance Mínimo Requerido:

El balance mínimo requerido para abrir la cuenta es de \$10.00.

Limitaciones Aplicables:

Se establece la cantidad de \$1,000 como la cantidad máxima a ser depositada mensualmente para un total de \$12,000 al año. Este tipo de cuenta no se permite efectuar retiros parciales. En el caso de solicitar retiro parcial el cargo será de \$15.00

Cómputo de Balance de Interés:

Utilizamos el Método de Balance Diario para calcular los intereses devengados en su cuenta. Bajo dicho método, el

interés es calculado aplicando la tasa diaria periódica al balance diario promedio de la cuenta para cada día del periodo de cómputo.

Otros Términos y Condiciones:

La Cooperativa se reserva el derecho de enmendar de tiempo en tiempo estas divulgaciones y los términos y condiciones de las cuentas.

CUENTA DE ACCIONES

Balance mínimo para abrir la cuenta:

La Cooperativa requiere una inversión mínima de \$10.00 mensuales o \$120.00 en el año. De acuerdo a nuestro Reglamento Interno, un socio(a) debe depositar y mantener un mínimo de \$120.00 en su cuenta de acciones por cada año de socio para ser considerado como socio activo.

Esto es un socio que se encuentra al día en sus compromisos con la Cooperativa. Para la Cooperativa un depósito en acciones es una aportación económica que hace cada socio al capital o patrimonio de la cooperativa.

La cuenta de acciones solo se encuentra disponible para personas naturales y jurídicas sin fines de lucro.

Las cuentas de acciones y los depósitos que un socio o no socio mantengan en la Cooperativa están gravadas hasta el mínimo de las deudas que tengan en la Cooperativa. Esto según establece la Ley 255 del 28 de octubre de 2002, Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de Puerto Rico.

Los fondos depositados en acciones no podrán ser retirados, parcial o totalmente sin previa autorización del Presidente Ejecutivo. Según la Ley 255, la Cooperativa puede requerir que toda solicitud de retiro de acciones se notifique con hasta noventa (90) días de anticipación.

La Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de P.R. autoriza a las cooperativas a distribuir sus sobrantes anuales mediante el reembolso de intereses pagados (patrocinio) y el pago de dividendos sobre las acciones de los socios.

Los dividendos son pagados de las economías netas (ingresos

netos) del año en que son declarados.

Los dividendos se computan anualmente sobre las acciones totalmente pagadas y no retiradas al final del año. Se acreditan una vez son declarados por la Junta de Directores de la Cooperativa y aprobados por la Asamblea General Anual. El periodo de dividendos es de 1^{ro} de enero y finaliza el 31 de diciembre.

En la eventualidad que usted cierre su cuenta de acciones, no tendrá derecho al pago de los dividendos por razón del retiro efectuado.

SEGURO DE ACCIONES Y DEPÓSITOS

La Cooperativa Metodista no está asegurada por el gobierno federal. En caso de insolvencia, el gobierno federal no asegura su dinero en esta institución. Las acciones y depósitos están asegurados por la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) hasta \$250,00.00.

INFORMACIÓN SOBRE PORCENTAJE DE RENDIMIENTO ANUAL ("ANNUAL PERCENTAGE YIELD" "APY" Y TASAS DE INTERÉS

Los porcentajes de rendimiento anual de las distintas cuentas de ahorro y certificados pueden cambiar de tiempo en tiempo.

Para obtener información actualizada sobre el porcentaje de rendimiento anual, favor de comunicarse a nuestras oficinas al (787) 764-3366 o (787) 764-3365.

**En la Cooperativa de Ahorro y Crédito
Metodista estamos para servirte.**

® Derechos Reservados
Cooperativa de Ahorro y Crédito Metodista

**COOPERATIVA DE AHORRO
Y CRÉDITO METODISTA**

**DIVULGACIONES DE
CUENTAS DE AHORRO,
CERTIFICADOS
Y ACCIONES**

Urb. Sabana Llana
451 Calle De Diego
San Juan, PR 00923
P.O. Box 21876
San Juan, PR 00931-1876
Tel. 787-764-3366 / Fax: 787-764-6027



coopmetodista.com

Revisadas Agosto 2019